**~~~~ZONA RURAL LEADER EL CONDADO (JAÉN)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Línea a la que solicita la ayuda:**   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Marcar con X**  **(Línea a la que corresponde)** | **Denominación Líneas de ayuda** | **Código** | |  | 1. APOYO A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y VALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y MEDIO AMBIENTAL | OG1PP1 | |  | 2. APOYO A LA CREACIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DEFICITARIOS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL MEDIO RURAL | OG1PP2 | |  | 3. MODERNIZACIÓN Y CREACIÓN DE EXPLOTACIONES HORTÍCOLAS ECOLÓGICAS Y BANCO DE SEMILLAS AUTÓCTONAS | OG1PS1 | |  | 4. MODERNIZACIÓN, DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA AGROINDUSTRIA DE NUEVAS PRODUCCIONES. | OG1PS3 | |  | 5. APOYO A LA MODERNIZACIÓN , AMPLIACIÓN Y NUEVA CREACIÓN DE ACTIVIDADES Y EMPRESAS VINCULADAS A LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LA COMARCA | OG1PS4 | |  | 6. AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES, MUJERES Y DISCAPACITADOS/AS EN LAS EMPRESAS VINCULADAS AL DESARROLLO DE ALGÚN PROCESO DE INNOVACIÓN | OG1PS5 | |

**DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:**

1. **Datos del/la solicitante de la subvención**

Nombre y Apellidos/Razón social:

DNI/NIE/NIF:

Apellidos y Nombre de la persona representante:

DNI/NIE/NIF:

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

1. **Declaración, lugar, fecha y firma**

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en esta declaración y que cumplo los criterios de selección puntuados en esta autobaremación y me comprometo a aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de cada uno de ellos en el trámite de audiencia y en la solicitud de pago, cuando así sea necesario.

AUTOBAREMACIÓN: Rellene la puntuación obtenida y describa las circunstancias concretas que justifican su baremación, de acuerdo a lo recogido en el Documento de Criterios de Selección del GDR de El Condado de Jaén.

En las casillas total puntos por criterio (sombreadas en gris), aparecerá la suma total de los puntos que se ajuste al criterio o subcriterios señalados, no pudiendo superar el máximo permitido para cada criterio.

Los criterios de selección están divididos en dos bloques:

**BLOQUE 1º: Criterios de obligado cumplimiento:**

* Contribución a la mejora de Medio Ambiente
* Contribución a la lucha contra el cambio climático
* Innovación en el proyecto
* Contribución a la igualdad de mujeres y hombres

**BLOQUE 2º: Criterios valorables de no obligado cumplimiento:**

* Contribución a la promoción y participación de la juventud
* Empleo generado y/o mantenido
* Contribución a corregir los desequilibrios territoriales
* Incidencia espacial del proyecto

El primer bloque representa el 60% de la puntuación y el segundo bloque el 40%. La puntuación máxima que puede obtener un proyecto es de 100 puntos.

**BLOQUE 1º:** Cuyos criterios son de obligado cumplimiento para todo tipo de proyectos, lo que significa que se ha de obtener puntuación en cada uno de ellos. No hacerlo supone la eliminación del proyecto y no pasar a valorar los criterios del Bloque 2º.

Responde al compromiso con los objetivos transversales obligatorios de la Estrategia. (Contribución a la mejora del Medio Ambiente, contribución a la lucha contra el cambio climático, innovación en el proyecto, contribución a la igualdad de mujeres y hombres)

Valorando este Bloque 1º, si cumple, entonces se pasará a valorar el Bloque 2º, y la puntuación obtenida del 1º se sumará a la obtenida en el 2º.

**BLOQUE 2º:** Cuyos criterios son valorables y de no obligado cumplimiento.

A continuación se muestra la tabla de baremación de proyectos, en la que queda establecida la puntuación máxima o posible a obtener por un proyecto, así como los criterios y subcriterios en los que se divide, con la correspondiente puntuación máxima que se puede asignar a cada criterio o subcriterio.

* Cuando se indique que los subcriterios son acumulables, estos podrán sumarse hasta un máximo, igual o menor a la puntuación máxima.
* Cuando se indique que los subcriterios no son acumulables (excluyentes), únicamente podrá seleccionarse la puntuación correspondiente a uno de ellos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **BLOQUE 1º: CRITERIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO** | **PUNTUACIÓN MÁXIMA** | **PUNTUACIÓN OBTENIDA** | **JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA** |
| **1) Contribución a la mejora de Medio Ambiente (excluyentes)** | **Máximo: 10** |  |  |
| El proyecto tiene como objetivo final la mejora del Medio Ambiente (si su objetivo es cualquiera de las actuaciones descritas, obtendría el máximo de puntuación)   * Eliminación de residuos urbanos * Eliminación de residuos agrícolas y ganaderos * Eliminación de la contaminación del suelo * Uso adecuado de pesticidas y fitosanitarios * Eliminación de la contaminación del agua * Adecuada gestión de los recursos hídricos * Diversificación de cultivos diferente al olivar * Lucha contra la erosión y pérdida del suelo * Corrección de impacto de infraestructuras * Actuación de corrección del deterioro de los paisajes * Mejora de la diversidad y de especies protegidas | 10 |  |  |
| El proyecto persigue un objetivo diferente a la mejora del Medio Ambiente, pero introduce acciones o mecanismos que ayudan a mejorar el Medio Ambiente, como difusión, formación, divulgación, concienciación, etc. | 5 |  |  |
| **2) Contribución a la lucha contra el cambio climático (excluyentes)** | **Máximo: 15** |  |  |
| El proyecto tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático (si su objetivo fuese cualquiera de las actuaciones que se relacionan, obtendría el máximo de puntuación)   * Mejora de la eficiencia energética o reducción consumo energía * Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía * Reducción o depuración de emisiones de gases * de efecto invernadero * Reutilización, reciclado o reducción de residuos * Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono * Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores y formación, difusión o sensibilización. | 15 |  |  |
| El proyecto persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción de emisiones: (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 15 puntos)   * Introducción de fuentes renovables de energías * Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético * Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales y mitigación del cambio climático * Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos * Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero * Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono * El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental certificado | 15 |  |  |
| **3) Innovación en el proyecto (acumulables)** | **Máximo: 15** |  |  |
| Inexistencia de la iniciativa en la comarca/municipio | 5 |  |  |
| Innovación en la empresa (productos y/o servicios, de procesos, organizativos, de marketing, y/o de mercados) | 5 |  |  |
| Sectores o ámbitos innovadores para la comarca | 5 |  |  |
| **4) Contribución a la igualdad de mujeres y hombres (excluyentes)** | **Máximo: 20** |  |  |
| Proyecto destinado directamente a la mejora de la igualdad de mujeres y hombres | 20 |  |  |
| Introducción de medidas o acciones positivas para las mujeres que sensibilicen sobre la igualdad, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, formación para el empleo de las mujeres, fomento de la participación social de las mujeres, visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres, ocio y tiempo libre con enfoque de género | 10 |  |  |
| **CRITERIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**  **(Puntuación máxima Bloque 1º)** | **MÁXIMO: 60** |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **BLOQUE 2º: CRITERIOS DE NO OBLIGADO CUMPLIMIENTO** | **PUNTUACIÓN MÁXIMA** | **PUNTUACIÓN OBTENIDA** | **JUSTIFICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA** |
| **5) Contribución a la promoción y participación de la juventud** | **Máximo: 10** |  |  |
| Si es un proyecto directamente destinado a la promoción y participación de la juventud. (Favorecer el empleo de los jóvenes, y/o participación en el medio asociativo, y/o participación de los jóvenes en el desarrollo rural) | 10  10 |  |  |
| **6) Empleo generado y/o mantenido (acumulables)** | **Máximo: 20** |  |  |
| Creación de empleo |  |  |  |
| * Por cada empleo creado (que equivale a 1 empleo/año) | 2 |  |  |
| * Empleo en jóvenes (por cada ½ empleo) | 1 |  |  |
| * Empleo en mujeres (por cada ½ empleo) | 1 |  |  |
| * Empleo en discapacitados (por cada ½ empleo) | 1 |  |  |
| Mantenimiento de empleo |  |  |  |
| * Por cada empleo mantenido por cuenta propia | 1 |  |  |
| * Por cada empleo mantenido por cuenta ajena | 1 |  |  |
| * Por cada empleo mantenido por cuenta ajena indefinido | 1 |  |  |
| (NOTA: Se entiende por ½ empleo, un contrato de 6 meses al año a jornada completa o un contrato de 1 año a ½ jornada) |  |  |  |
| **7) Contribución a corregir los desequilibrios territoriales** | **Máximo: 5** |  |  |
| Si el proyecto viene a suplir déficit de servicios o actividades que no existen en dicho municipio, o aun existiendo, son deficitarios en relación a la existencia de los mismos en el territorio | 5 |  |  |
| **8) Incidencia espacial del Proyecto (subcriterios excluyentes)** | **Máximo: 5** |  |  |
| Si el proyecto tiene incidencia directa en un municipio | 1 |  |  |
| Si el proyecto tiene incidencia directa en dos municipios | 3 |  |  |
| Si el proyecto tiene incidencia directa en 3 municipios o más | 5 |  |  |
| **CRITERIOS DE NO OBLIGADO CUMPLIMIENTO**  **(Puntuación máxima Bloque 2º)** | **MÁXIMO: 60** |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **SUMA FINAL MÁXIMA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN** | **Máximo:100** |  |  |

**AVISO: Es muy importante que se cumplimente correctamente este apartado, ya que los criterios que no se marquen en el momento de presentación de la Solicitud de ayuda no podrán ser tenidos en cuenta para la valoración del proyecto ni en la Resolución de concesión, ni alegados posteriormente, independientemente de que se acredite el cumplimiento de los mismos.**

En , a de de 201 .

(Solicitante o Representante/s Legal/es)

Fdo.

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL  
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas A01014155**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso/ formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado “Grupos de Desarrollo Rural”. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada tramitación de las subvenciones solicitadas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Leader financiadas por la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la c/Tabladilla s/n 41071 Sevilla.